

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL CALARCÁ QUINDÍO

**CONSTANCIA SECRETARÍAL** Se deja en el sentido de indicar que llegaron las respuestas a las medidas cautelares decretadas por el juzgado consistente en:

- Embargo salario Policía Nacional, respuesta que reposa en el PDF 016 y PDF 025.
- Embargo inmueble Oficina Instrumentos Públicos Armenia, respuesta que reposa en el PDF 044.
- Embargo vehículo en la Oficina de Tránsito de La Tebaida, respuesta que reposa en el PDF 021.
- Respuestas de Bancos en los PDFs 020, 022, 024, 026, 028, 031, 033, 034, 035, 036, 040, 041 y 048

Calarcá, Quindío; 08 de agosto de 2023.

YESENIA JURADO GARCIA

**SECRETARIA** 

Calarcá Quindío, ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 63-130-4003-002-**2023-00148**-00

DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADO : ALEXANDER LÓPEZ RIOS

ASUNTO : PONE EN CONOCIMIENTO

Se pone en conocimiento de la parte interesada dentro del presente proceso **EJECUTIVO** promovido por el señor **BANCO DE BOGOTÁ**, identificado con NIT No 890.300.279-4, en contra de **ALEXANDER LÓPEZ RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 18.515.850, para el fin que considere pertinente, las respuestas relacionadas en la constancia secretarial.

NOTIFIQUESE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA JUEZ LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO. 110 DEL 09 DE AGOSTO DE 2023

> YESENIA JURADO GARCÍA SECRETARIA

SMZ

Diego Alejandro Arias Sierra

Firmado Por:

## Juez Juzgado Municipal Civil 002 Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e6c2a35014beb7c5821d430efb1230d07ca7358cdb020f1510d47d6d752be73**Documento generado en 08/08/2023 03:13:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica